DIVERSOS

54 Diversos

COMPRAS VARIAS

ATEN se compran libros por lotes nvos y usa Ws7146-3233

3370851

COMPRO PARA HUECERA O CHATARRA A DOMICILIO
☛Vehículos todo tipo
☛Chatarra suelta
☛Desperdicios en fábrica Etc.
Inf. ✆6070-5250
7838-4680

3374579

COMPRO RELOJES ROLEX
EN ORO Y ACERO INOXIDABLE, DAYTONA PREFERENTEMENTE
ING. 7887-9833
2270-1409

3375119

GRAN-OPORTUNID. d/sacar sus usad./adornos,cuadros,cristal juguet.trastos,muebl.elect. ropa etc.2313-4079,7205-1393

3372108

LIBROS y otros articulos compro 6050-4363, 7548-0887

3374948

MUEBLES, Electrodomés. Materiales de Const. Nichos, Otros. 7500-2880, 2226-0631

3374853

56 Diversos

PRODUCTOS AGRÍCOLAS

ESTACAS DE JOCOTE CORONA, libres de plaga y enfermedades $ 3.00 c/u 7212-8652

3371974

GRAMA Y CÉSPED NATURALES, TIERRA NEGRA, Zacate Vetiver Izote, Cascajo, Suministro e instal Inf.7552-1140

3369845

¡OFERTON DE PLANTAS! VIVERO SAN ANDRÉS
☛Descuentos en arboles:
forestales, frutales ornamentales y cubresuelos.
☛ Realizamos proyectos paisajísticos y jardines grandes.

Reserve con el 30% y aproveche la oferta.

2305-2306; 2305-0871; 2345-8794; 7788-7272. ventasviverosanandres@gmail.com

3375089

59 Diversos

OTROS

OFERTONAS VENTANAS FRANCESAS
A $50.00 Mt.²
MATERIALES ORIGINALES
✔ CLOSET METALICOS
✔ PTAS P/BAÑO,JARD. Y OFIC.
✔ VITRINAS, CIELO FALSO DIVISIONES DE TABLA ROCA
✔ ZARANDA CONTRA INSECTOS
***PRECIOS ESPECIALES PARA ZONA ORIENTAL Y OCCIDENTAL
✆2516-3588,7877-3818
1a. Calle Pte. 1218, S.S

3363747

ALVICIELO
ALUMINIO, VIDRIO, CIELO
☛PUERTAS DE BAÑO, OFICINAS ENVISAGRADAS, CORREDIZAS
☛VENTANAS FRANCESAS, CORREDIZAS, CELOSÍAS Y PVC
☛ZARANDAS, VITRINAS, ESPEJOS,VIDRIOS TODA MEDIDA
✓ ACEPTAMOS TARJETAS DE CREDITO.
INF: ☎2284-5979
7007-7087
✆ 7612-3795 WhatsApp
alvicielo@yahoo.com

3368789

VIDRIERÍA GAMALIEL

●Ventanas francesas
●Puerta para baños, jardín y oficinas,fachadas de vidrio
●Cielo falsos, espejos
●Puerta tipo colonial
☛Zarandas contra insectos. p/ todo tipo de ventana
PRESUPUESTOS SIN COMPROMISOS
Servimos en todo el país
venta e instalación
☛Tel.: 2221-4303
Sucursal Centro
☛Tel.: 2502-9370
Sucursal Antiguo Cuscatlán
"Todo lo puedo en Cristo que me fortalece"

3374428

60 Diversos

EDICTOS

DC1565

No. de Expediente: 2019183697
No. de Presentacion: 20190297148
CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado HUGO EDUARDO CASCO DE ESCOBAR, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de DISTRIBUIDORA DE BICICLETAS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la palabra HOSAKA, que servirá para; AMPARAR: VENTA DE: MOTOCICLETAS, REPUESTOS, PARTES, ACCESORIOS, LLANTAS Y TUBOS PARA MOTOCICLETAS. Clase: 35.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, doce de marzo del año dos mil veinte.

HOSAKA

David Antonio Cuadra Gómez
REGISTRADOR

3era.PUBLICACION

3374238

00274-20-FMPF-4FM1

EL INFRASCRITO JUEZ CUARTO DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN SALVADOR LIC. JULIO CESAR CHICAS MARQUEZ AL PÚBLICO EN GENERAL HACE SABER: Que a éste Tribunal se ha presentado la señora MARIA ANGELA ORELLANA DE RIVAS, quien es cincuenta y tres años de edad, Cosmetologa, salvadoreña, del domicilio de esta ciudad, interponiendo demanda de divorcio por el motivo segundo del artículo 106 del Código de Familia, con fecha ocho de enero del año dos mil veinte, por medio de su Apoderado Especifico de familia, Licenciado MARVIN SALVADOR MENDIETA GUTIERREZ, en contra del señor CAMILO RIVAS RAMOS, mayor de edad, salvadoreño, originario de San Sebastián, departamento de San Vicente, hijo de José Luis Rivas y Rosalina Ramos, con último domicilio conocido en Colonia California, Calle Principal casa número 11, carretera a Los Planes de Renderos y demás generales y paradero ignorado, desconociéndose si ésta última persona posee procurador o mandatario alguno que la represente conforme a Derecho, por lo que, en cumplimiento a la Ley Procesal de Familia, por éste medio se emplaza a la parte demandada. En consecuencia se previene al señor CAMILO RIVAS RAMOS, presentarse a éste Tribunal a ejercer su derecho de defensa, contestando la demanda incoada en su contra por medio de abogado constituido conforme a derecho, dentro de los quince días hábiles siguientes a la última publicación de éste Edicto en caso contrario se designará de oficio al procurador de Familia adscrito a éste Tribunal a fin que represente sus intereses, por lo que se avisa al Público en General para los efectos de Ley. Librado en San Salvador, a las quince horas con treinta y cinco minutos del día dieciséis de enero del año dos mil veinte.

LIC. JULIO CESAR CHICAS MARQUEZ
JUEZ CUARTO DE FAMILIA

LICDA MARIA ESTELA CALDERON ESCAMILLA
SECRETARIA DE ACTUACIONES

3374154

EDICTO

SAIDA LINETT RAMOS GOMEZ, Notaria, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, con Oficina Jurídica en la Segunda avenida sur, Barrio El Centro, casa número cinco, local dos, de la ciudad de San Martin, departamento de San Salvador;
HACE SABER: Que a mi oficina se ha presentado el señor JUAN RICARDO DE PAZ BELTRAN, de cincuenta y siete años de edad, comerciante en pequeño, del domicilio de San Pedro Perulapán, Departamento de Cuscatlán, con Documento Único de Identidad número: cero cero cinco ocho cuatro cuatro uno cinco - ocho, y número de Identificación Tributaria cero siete uno cinco cero dos cero tres seis dos uno cero dos cuatro. Solicitando TITULO SUPLETORIO; de un inmueble de naturaleza rustico, cultivado de café y árboles frutales, Ubicado en kilometro Veintisiete y medio Carretera a Suchitoto, sin número, Cantón, Istagua, Del Municipio De San Pedro Perulapán, Departamento De Cuscatlán, del cual no existe título inscrito por carecer el inmueble de antecedente registral, con una extensión superficial SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS, equivalentes a NOVECIENTOS DIECINUEVE PUNTO VEINTINUEVE VARAS CUADRADAS. El vértice Nor Poniente que es el punto de partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas: NORTE: doscientos noventa y ocho mil ciento setenta punto cuarenta y seis, ESTE cuatrocientos noventa y seis mil sesenta y siete punto veintiséis. LINDERO NORTE partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo Uno, Sur cincuenta y nueve grados cincuenta y un minutos veintiséis segundos ESTE con una distancia de veintinueve punto treinta y tres metros; colindando con JUAN RICARDO DE PAZ BELTRAN con lindero sin materializar de por medio. LINDERO ORIENTE partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur veinticuatro grados cuarenta y nueve minutos treinta y seis segundos Oeste con una distancia de veinte punto ochenta metros; colindando con tres propiedades detalladas así la primera propiedad de FRANCISCO ALEXANDER MARTINEZ BAUTISTA, KEVIN YAIR MARTINEZ BAUTISTA E IRVIN ALDAIR MARTINEZ BAUTISTA, la segunda propiedad es de NARCISA ORTIZ HERNANDEZ, y la tercera propiedad es de BENEDICTO MEJIA SANTOS, con pared de bloque tipo saltex y carretera hacia Suchitoto de por medio. LINDERO SUR partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte sesenta y cuatro grados cuarenta y un minutos treinta y nueve segundos Oeste con una distancia de veintinueve punto doce metros; colindando con BENEDICTO MEJIA SANTOS, con pared de block de cemento y servidumbre existente de por medio. LINDERO PONIENTE partiendo del vértice Sur poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias, Tramo Uno, Norte veinticuatro grados treinta y siete minutos cero dos segundos Este con una distancia de veintitrés punto veintisiete metros; colindando con JESUS RAIMUNDO ALVAREZ, con pared de block de cemento de por medio. Así se llega al vértice Nor Poniente este es el punto donde se inició esta descripción. El inmueble el Cual se pretende titular cuenta con un área de derecho de vía con una extensión superficial de VEINTIUNO PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS equivalentes a TREINTA PUNTO NOVENTA Y SEIS VARAS CUADRADAS. El vértice Norponiente es el punto de partida de esta descripción técnica la que tiene las siguientes coordenadas: NORTE doscientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y seis punto veintitrés, ESTE cuatrocientos noventa y seis mil noventa y un punto setenta y cinco. LINDERO NORTE partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias Tramo Uno, Sur cincuenta y nueve grados cincuenta y un minutos veintiséis segundos Este con una distancia de uno punto cero un metros; colindando con JUSAN RICARDO DE PAZ BELTRAN con lindero sin materializar de por medio. LINDERO ORIENTE partiendo de vértice nor oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias Tramo Uno, Sur veinticuatro grados cuarenta y nueve minutos treinta y un segundos Oeste con una distancia de veinte punto ochenta metros; colindando con tres inmuebles detallados así el primero propiedad de FRANCISCO ALEXANDER MARTINEZ BAUTISTA, KEVIN YAIR MARTINEZ BAUTISTA E IRVIN ALDAIR MARTINEZ BAUTISTA, el segundo NARCISA ORTIZ HENRANDEZ y el tercero con BENEDICTO MEJIA SANTOS, con muro de block de cemento y carretera a Suchitoto de por medio. LINDERO SUR partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo Uno, Norte Sesenta y cuatro grados cuarenta y un minutos treinta y nueve segundos Oeste, con una distancia de uno punto cero siete metros; colindando con BENEDICTO MEJIA SANTOS, con muro de block de cemento y servidumbre existente de por medio. LINDERO PONIENTE partiendo del vértice sur poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo Uno, Norte veinticinco grados cero cero minutos veintiún segundos Este con una distancia de veinte punto ochenta y ocho metros; colindando con el resto del inmueble propiedad de JUAN RICARDO DE PAZ BELTRAN con lindero sin materializar. Así se llega al vértice Nor Poniente que es el punto donde se inició esta descripción. El terreno descrito no es dominante ni sirviente, ni está en proindivisión con nadie y no tiene cargas o derechos que pertenezcan a terceras personas; que desde su adquisición el día quince de marzo de mil novecientos noventa y siete, por compra que le hizo a la señora ANTONIA LORENZA DE PAZ DE ESCOBAR, según testimonio de escritura Pública de Compraventa de Inmueble otorgada en la ciudad de Nueva San Salvador, departamento de La Libertad a las nueve horas ante los oficios notariales de DELFINA ELIZABETH PINEDA DE MENDEZ, Otorgada por ANTONIA LORENZA DE PAZ DE ESCOBAR, en ese entonces de sesenta y cuatro años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de Ilopango, departamento de San Salvador con Cedula de Identidad Personal Numero: uno siete cero veinte seis mil cuatrocientos noventa y cinco, a favor de JUAN RICARDO DE PAZ BELTRAN; y sumando la posesión de la señora ANTONIA LORENZA DE PAZ DE ESCOBAR, quien según testimonio de escritura Pública de Compraventa de Inmueble otorgada en la ciudad de San Bartolomé Perulapía departamento de Cuscatlán; el día cinco de enero de mil novecientos setenta y uno ante los oficios notariales de MARIO LEONCIO AYALA GUEVARA, otorgada por el señor PASTOR RAYMUNDO, en aquel entonces de cincuenta y dos años de edad, empleado, del domicilio de San Pedro Perulapán, departamento de Cuscatlán a favor de la señora ANTONIA LORENZA DE PAZ DE ESCOBAR; suman más de cuarenta años de poseerlo en forma quieta, pacífica y no interrumpida, pero carece de título de dominio inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de La Sexta Sección del Centro, departamento de Cuscatlán, por lo cual comparece ante mis oficios notariales para que de conformidad con lo establecido en el artículo dieciséis de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, seguidos que sean los tramites que la misma le señalen, se extienda a favor de JUAN RICARDO DE PAZ BELTRAN, el Titulo que solicita previo las pruebas documental y testimonial que el interesado presentara en las presentes diligencias. Valúa Dicho terreno en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
Lo que se hace del conocimiento del público, de conformidad al artículo 701 Código Civil y 16 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.
Librado en la ciudad de San Martin, departamento de San Salvador, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil Veinte.

SAIDA LINETT RAMOS GOMEZ
NOTARIA

3era.PUBLICACION

3374479

EP3269
No. de Expediente : 2020185395
No. de Presentacion: 20200300815
CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado FREDYS ALEXANDER CRUZ PORTILLO, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión Sin Filtro News, que se traduce al castellano como Sin filtro noticias. Se le concede exclusividad a la marca en su conjunto, no de los términos denominativos en forma aislada, por ser de uso común y necesarios en el comercio, para los servicios que ampara, tal como lo establece el Art. 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: PERIODICO DIGITAL. Clase: 41.
La solicitud fue presentada el día veintiocho de febrero del año dos mil veinte.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, tres de marzo del año dos mil veinte.

Sin Filtro News

David Antonio Cuadra Gómez
REGISTRADOR

2da.PUBLICACION

3374683

JJ1539

No. de Expediente : 2019183696
No. de Presentacion: 20190297147
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado HUGO EDUARDO CASCO ESCOBAR, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de DISTRIBUIDORA DE BICICLETAS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: DISTRIBUIDORA DE BICICLETAS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., DIBICE, S.A. DE C.V., ó DIBICESA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: las palabras BIKE FRIDAY, que se traducen al castellano como: VIERNES DE BICICLETAS, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA DEDICADA A LA VENTA AL POR MAYOR DE BICICLETAS, PARTES, ACCESORIOS Y OTROS/ MOTOCICLETAS.
La solicitud fue presentada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecinueve de febrero del año dos mil veinte.

BIKE FRIDAY

David Antonio Cuadra Gómez
REGISTRADOR

3era.PUBLICACION

3374239

JJ1539
No. de Expediente : 2020185066
No. de Presentacion: 20200300190
CLASE: 43.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MARIA MERCEDES MEJIA AGUILAR, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de PANADERIA SINAI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: PANADERIA SINAI, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras LA COCINA DE LINDA y diseño. Se le comunica a la solicitante que se le concede exclusividad sobre las palabras LA COCINA DE LINDA y el diseño con los colores en que lo representa, ya que sobre el uso de los elementos denominativos Panadería & Pastelería que componen la marca, no se le concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: SERVICIO DE RESTAURANTE. Clase: 43.
La solicitud fue presentada el día dieciocho de febrero del año dos mil veinte.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiuno de febrero del año dos mil veinte.

LA COCINA DE LINDA
— Panadería & Pastelería —

David Antonio Cuadra Gómez
REGISTRADOR

3era.PUBLICACION

3374342

JJ1539

No. de Expediente : 2020185394
No. de Presentacion: 20200300813
CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado FREDYS ALEXANDER CRUZ PORTILLO, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la palabra Salvileaks, que servirá para: AMPARAR: PERIODICO DIGITAL. Clase: 41.
La solicitud fue presentada el día veintiocho de febrero del año dos mil veinte.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, tres de marzo del año dos mil veinte.

Salvileaks

David Antonio Cuadra Gómez
REGISTRADOR

2da.PUBLICACION

3374682

JV1989
No. de Expediente : 2020185398
No. de Presentacion: 20200300826
CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado FREDYS ALEXANDER CRUZ PORTILLO, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras PAL VACIL, que servirá para: AMPARAR: GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES. Clase: 35.
La solicitud fue presentada el día veintiocho de febrero del año dos mil veinte.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, tres de marzo del año dos mil veinte.

Pal Vacil

Georgina Viana Canizalez
REGISTRADORA

2da.PUBLICACION

3374679

LG0518
No. de Expediente :2020185396
No. de Presentacion: 20200300817
CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado FREDYS ALEXANDER CRUZ PORTILLO, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras Hablemos de Plano, que servirá para: AMPARAR: PERIODICO DIGITAL. Clase: 41.
La solicitud fue presentada el día veintiocho de febrero del año dos mil veinte.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos, San Salvador, tres de marzo del año dos mil veinte.

Hablemos de Plano

Georgina Viana Canizalez
REGISTRADORA

2da.PUBLICACION

3374681

MM3567

No. de Expediente : 2020185061
No. de Presentacion: 20200300185
CLASE: 43.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MARIA MERCEDES MEJIA AGUILAR, en su calidad de APODERADO de PANADERIA SINAI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: PANADERIA SINAI, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión LA COCINA DE LINDA y diseño, que servirá para: AMPARAR: SERVICIO DE RESTAURANTE. Clase: 43.
La solicitud fue presentada el día dieciocho de febrero del año dos mil veinte.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiuno de febrero del año dos mil veinte.

LA COCINA DE LINDA

Georgina Viana Canizalez
REGISTRADORA

3era.PUBLICACION

3374344

MM3567

No. de Expediente : 2020185401
No. de Presentacion: 20200300843
CLASE: 35.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado FREDYS ALEXANDER CRUZ PORTILLO, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión Don Guanaco, que servirá para: AMPARAR; VENTA DE ROPA. Clase: 35.
La solicitud fue presentada el día veintiocho de febrero del año dos mil veinte.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, tres de marzo del año dos mil veinte.

Don Guanaco

Nancy Katya Navarrete Quintanilla
REGISTRADORA

2da.PUBLICACION

3374678

No. de Expediente : 2020184424
No. de Presentación:20200298808
CLASE: 01, 03.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado SANDRA ELIZABETH COREAS DE MARTINEZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en : la palabra Opal's Nail y diseño, que se traducen al castellano como OPALOS UÑAS, que servira para: AMPARAR: LIQUIDO ACRILICO MONOMERO DIFERENTES PRESENTACIONES. Clase: 01. Para: AMPARAR: REMOVEDOR DE CUTICULA DIFERENTES PRESENTACIONES; NIVELADOR DE PH; ULTRABOND; ACEITE DE CUTICULA ; LATEX; BRILLO UV(ULTRA GLOSS); BRILLO SECADO AL AMBIENTE (TOP COAT); PEGAMENTO PARA UÑAS DIFERENTES PRESENTACION Y DIFERENTES APLICADORES; ESMALTES: PERMANTE 3 EN 1 Y 2 PASOS DIFERENTES PRESENTACIONES ; ESMALTE SECADO RAPIDO DIFERENTES PRESENTACIONES TIPS (UÑAS PLASTICAS) PARA PIES Y MANOS, DIFERENTES FORMAS, COLORES Y PRESENTACIONES; POLVO ACRÍLICO PARA DECORACIÓN DE UÑAS DE DIFERENTES COLORES, NATURALES, BASICOS, DIFERENTES PRESENTACIONES Y DIFERENTES DIFERENTES TECNICAS DE APLICACIÓN; BRILLANTINA:(GLITER) DIFERENTES FORMAS TAMAÑOS, COLORES Y APLICACIONES;NATURALEZA A MUERTA PARA DECORACÒN DE UÑAS: DIFERENTES FORMAS, COLORES Y TAMAÑOS; CRISTALES PARA DECORACIÓN DE UÑAS: SINTETICOS, NATURALES, DIFERENTES FORMAS, TAMAÑOS, COLORES Y PRESENTACIONES.
clase: 03.
La solicitud fue presentada el dìa veinticuatro de enero del año dos mil veinte.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de marzo del año dos mil veinte.

Opal's Nail
Nail Art

Hazel Violeta Arèvalo Portillo
REGISTRADOR .

3era.PUBLICACION

3374290

No. De Expediente: 2020185261
No. De Presentación: 20200300549
CLASE: 35

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado MARIO ROLANDO SANCHEZ RIVAS, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras AL DÓLAR y diseño, que servirá para: AMPARAR SERVICIOS DE: COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS VARIOS AL PÚBLICO EN GENERAL. Clase: 35. La solicitud fue presentada el día veinticinco de febrero del año dos mil veinte.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos.
San Salvador veintisiete de febrero del año dos mil veinte.

AL DÓLAR

Hazel Violeta Arévalo Carrillo
REGISTRADOR

2da.PUBLICACION

3374977

NP1479

No. de Expediente : 2020185393
No. de Presentacion: 20200300811
CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado FREDYS ALEXANDER CRUZ PORTILLO, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en las palabras Crítico y Político SV Sobre la palabra SV no se concede exclusividad por ser termino de uso común o necesario en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos., que servirá para: AMPARAR: PUBLICACION DE PERIODICO DIGITAL. Clase: 41.
La solicitud fue presentada el día veintiocho de febrero del año dos mil veinte.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, tres de marzo del año dos mil veinte.

Crítico y Político SV

Juan Carlos Aguilar Samayoa
REGISTRADOR

2da.PUBLICACION

3374677

NUE: 0063820-SM-F1-43-(106-2)-20-014 Prc.

MARITZA DEL CARMEN SANTOS MWNJIVAR, JUEZA PRIMERO DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, HACE SABER:
Que al Tribunal a su cargo se ha presentado el Licenciado **JUAN ANTONIO BURUCA GARCIA**, en su calidad de Apoderado Especial de la señora **BLANCA ARELY BATRES ROMERO DE SOLORZANO**, mayor de edad, oficios domésticos, salvadoreña, originaria de El Tránsito, departamento de San Miguel, del domicilio y residencia de Cantón El Delirio, jurisdicción de San Miguel; demandando en Juicio Familiar de Divorcio por Motivo de Separación de los cónyuges durante uno o más años consecutivos, conforme al Art. 106 Numeral 2 del Código de Familia, al señor **JOSE FRANCISCO SOLORZANO**, mayor de edad, empleado, salvadoreño, originario de Zacatecoluca, departamento de La Paz, con último domicilio y residencia conocida en Cantón El Delirio, jurisdicción de San Miguel y actualmente de paradero Ignorado. Motivo por el cual se le **EMPLAZA** de dicho proceso por este medio, **PREVINIÉNDOLE** que se presente a este Juzgado a ejercer sus derechos, dentro de los quince días hábiles siguientes a la última publicación de este edicto, en caso de no hacerlo se le designará a la Procuradora de Familia adscrita al Juzgado para que la represente en el presente juicio, de conformidad con lo establecido en el Art. 34 Inc. 5º de la Ley Procesal de Familia. Por lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de Ley.
Librado en el Juzgado Primero de Familia: San Miguel, a las diez horus con cincuenta minutos del dia dos de marzo del año dos mil veinte.

LIC. MARITZA DEL CARMEN SANTOS MENJIVAR. Jueza Primero de Familia.

LIC. JORGE ALBERTO URQUIA ALVAREZ. Secretaria.

2da.PUBLICACION

3374513

REF. 01063-20-FMPF-4FM1. R-3YG EL INFRASCRITO JUEZ DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL ,LICENCIADO JULIO CESAR CHICAS MARQUEZ, AL PÚBLICO EN GENERAL HACE SABER Que se ha presentado a éste Tribunal a la señora MARÍA DEL CARMEN AREVALO DE RIVERA, mayor de edad, salvadoreña, empleada, del domicilio del Estado de Arkansas. Estados Unidos de Norte América, a través de su Apoderada Licenciada JUDIT ELIZABETH MONTERROSA TOBAR, presentando demanda de Divorcio por Separación de los Cónyuges durante uno o más años consecutivos, en contra de su cónyuge, el señor JUAN VICENTE DE PAUL RIVERA, quien según demanda es mayor de edad, de paradero y demás generales ignoradas; el cual se necesita a fin de documentar el Proceso de DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE LOS CONYUGES DURANTE UNO O MAS AÑOS CONSECUTIVOS, promovido por la señora MARÍA DEL CARMEN AREVALO DE RIVERA, a través de su Apoderada Licenciada JUDIT ELIZABETH MONTERROSA TOBAR, Proceso que se tramita en este Tribunal en contra del referido señor. Desconociéndose además si el señor JUAN VICENTE DE PAUL RIVERA, ha dejado constituido en el proceso aludido Procurador o Mandatario que la represente conforme a Derecho, por lo que en cumplimiento en lo prescrito en el artículo treinta y cuatro inciso cuarto de la Ley Procesal de Familia, se Emplaza al señor JUAN VICENTE DE PAUL RIVERA, para que pueda ejercer su derecho de defensa contestando la demanda incoada en su contra por medio abogado constituido conforme a derecho dentro de los quince días hábiles siguientes a la última publicación de este Edicto, caso contrario se le designara al Procurador de Familia adscrito al Tribunal para que represente sus intereses en el litigio, por lo que se avisa al público en general para los efectos de ley. Librado en San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día cuatro de enero del año dos mil veinte.

LIC. JULIO CESAR CHICAS MARQUEZ
JUEZ CUARTO DE FAMILIA.

LICDA. MARÍA ESTELA CALDERON ESCAMILLA.

SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3era.PUBLICACION

3372581

SH3163
No. de Expediente : 2020185397
No. de Presentacion: 20200300819
CLASE: 41.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado FREDYS ALEXANDER CRUZ PORTILLO, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en las palabras La Tusa Sv. Sobre la expresión SV no se concede exclusividad, por ser de uso común o necesaria en el comercio, de conformidad al artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: PERIODICO DIGITAL. Clase: 41.
La solicitud fue presentada el día veintiocho de febrero del año dos mil veinte.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, tres de marzo del año dos mil veinte.

La Tusa SV

Georgina Viana Canizalez
REGISTRADORA

2da.PUBLICACION

3374684

SV2799
No. de Expediente : 2020185072
No. de Presentacion: 20200300197
CLASE: 30.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado MARIA MERCEDES MEJIA AGUILAR, en su calidad de APODERADO de PANADERIA SINAI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: PANADERIA SINAI, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras LA COCINA DE LINDA y diseño, que servirá para: AMPARAR: HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA Y CONFITERIA, LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR. Clase: 30.
La solicitud fue presentada el día dieciocho de febrero del año dos mil veinte.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiuno de febrero del año dos mil veinte.

LA COCINA DE LINDA
— Panadería & Pastelería —

Georgina Viana Canizalez
REGISTRADORA

3era.PUBLICACION

3374339

AVISO.
LICENCIADA JEANETTE CAROLINA MONTESINO DE MENJIVAR, JUEZA SEGUNDO DE FAMILIA INTERINA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, HACE SABER: Que por resolución proveída por este juzgado, a las once horas del día veintiséis de febrero del año dos mil veinte. Se admitió la demanda de divorcio por la causal segunda del Art. 106 C. F., promovida por los licenciados DALILA TERESHKOVA BOLAÑOS MARTÍNEZ y EDWIN ERNESTO OLMEDO CHAVEZ, en su calidad de apoderados de la señora MARLENI ELIZABETH FLORES DE PALACIOS, de cuarenta y un años de edad, ama de casa, de este domicilio, en contra delseñor JAVIER OSWALDO PALACIOS, mayor de edad, con último domicilio en Colonia Santa Anita, casa sin número, a la par de ASAPROSAR, como punto de referencia hay terrenos baldíos en los alrededores, es una vivienda rodeada por árboles, de esta ciudad, actualmente de paradero ignorado; y por manifestarse que el paradero del señor JAVIER OSWALDO PALACIOS, es ignorado, se le emplaza por este medio, previniéndosele al mismo, para que dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la tercera publicación de este edicto, se presente a este juzgado a contestar la demanda y ejercer sus derechos por medio de apoderado legalmente constituido, si no lo hiciere se le designará a la procuradora de familia adscrita a este juzgado, para que lo represente en el presente proceso de conformidad con lo establecido en el Art. 34 incisos 4º y 5º de la Ley Procesal de Familia. Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley correspondientes.

Librado en el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA: Santa Ana, a las once horas con treinta minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil veinte.

LICDA. JEANETTE CAROLINA MONTESINO DE MENJIVAR
JUEZA SEGUNDO DE FAMILIA INTA.

LICDA. GLENDA VERÓNICA FIGUEROA DE SANDOVAL SECRETARIA.
NUI: 052(16-2)2006/JP

2da.PUBLICACION

3374438

SYSVALORES

SYSVALORES, S.A. DE C.V,
CASA DE CORREDORES DE BOLSA

En su calidad de Representante de los Tenedores de Valores con cargo del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de San Miguel Cero Uno, denominado FTHVASM CERO UNO; por medio de la presente y en virtud del Artículo 9 inciso primero del Decreto N° 593